



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

### **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 020-2021-IIAP/OA-EFP**

San Juan Bautista, 13 de agosto de 2021

#### **VISTO:**

El MEMORANDUM N° 084-2021-IIAP-OA del 13 de agosto de 2021 del Jefe de la Oficina de Administración, mediante el cual se dispone el encargo temporal de funciones de Coordinador de Logística al servidor Armando Junior Meléndez Flores, en adición a sus funciones de Técnico Administrativo;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2021-IIAP-OA/EFP, de fecha 28 de enero de 2021, se encargó temporalmente las funciones de Coordinador de Logística a la servidora ALISON CAROLINA FLORES SALAZAR, encargo que es necesario dar término a partir del 16 de agosto de 2021;

Que, con el propósito de garantizar el normal desarrollo de las funciones del Equipo Funcional de Logística, el Jefe de la Oficina de Administración mediante el documento del Visto, dispone encargar temporalmente al servidor ARMANDO JUNIOR MELENDEZ FLORES, las funciones de Coordinador de Logística, desde el 16 de agosto hasta el 16 de noviembre de 2021, en adición a sus funciones de Técnico Administrativo.

Que, el artículo 64 del Reglamento Interno de Trabajo del IIAP, que establece: *"La encargatura consiste en la asignación temporal, excepcional y fundamentada de funciones de responsabilidad directiva a un trabajador profesional, compatible con su nivel de carrera y especialidad alcanzada. No podrá exceder de tres meses y no da derecho al pago diferencial por encargo."*

Que, los numerales 1 y 2 del artículo 84° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; siendo que este suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

En uso de las facultades establecidas en el artículo 4 de la Resolución Presidencial N° 001-2021-IIAP-P;

#### **SE RESUELVE:**



... **RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 020-2021-IIAP/OA-EFP**

**Artículo 1.- DAR TÉRMINO**, a partir del 16 de agosto de 2021, el encargo temporal de funciones de Coordinador de Logística, efectuado a la servidora ALISON CAROLINA FLORES SALAZAR mediante Resolución Jefatural N° 005-2021-IIAP-OA/EFP de fecha 28 de enero de 2021.

**Artículo 2.- ENCARGAR** temporalmente, desde el 16 de agosto hasta el 16 de noviembre de 2021, las funciones de COORDINADOR DE LOGÍSTICA al servidor **ARMANDO JUNIOR MELÉNDEZ FLORES**, en adición a sus funciones de Técnico Administrativo, cuyas funciones del cargo materia de este encargo, en anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

**Artículo 3.- Notificar** la presente Resolución Jefatural a la Jefatura de la Oficina de Administración, al Equipo Funcional de Logística y a los servidores citados en los artículos precedentes.

**Artículo 4.-** Encargar que el Equipo Funcional de Informática y Redes, publique la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional ([www.iiap.gob.pe](http://www.iiap.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

-----  
Lic. Adm. TEODORICO JIMENO RUIZ

Coordinador (e) de Personal

Oficina de Administración

Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana

C.c.: GG, File, Arch.

**ANEXO A RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 005-2021-IIAP-OA/EFP****OFICINA DE ADMINISTRACIÓN****EQUIPO FUNCIONAL DE LOGÍSTICA**

El Equipo Funcional de Logística (EF Log) es el encargado de gestionar el aprovisionamiento y distribución de los bienes y servicios, con calidad, oportunidad, economía y transparencia; en concordancia con las normas técnicas y legales de los entes redores de los sistemas, los reglamentos, directivas internas y políticas de gestión institucional. Está a cargo de un Coordinador, quien depende y responde jerárquicamente al Jefe de la Oficina de Administración. Coordina con todos los órganos estructurales y unidades orgánicas del IIAP.

**FUNCIONES DEL EQUIPO FUNCIONAL DE LOGÍSTICA**

Son funciones específicas del Equipo Funcional de Logística:

- a. Planificar, formular, ejecutar y controlar el Plan Anual Contrataciones de acuerdo a la normatividad vigente; proponiendo su aprobación o modificaciones.
- b. Programar, registrar y ejecutar los procesos para la adquisición de bienes, contratación de servicios y obras; realizando el proceso de compromiso y devengado de ejecución presupuestaría, e informando oportunamente a las entidades que señala la Ley,
- c. Integrar en su condición de miembro nato del Comité Especial y el Comité Permanente que establece la Ley de Contrataciones del Estado.
- d. Recibir, verificar, controlar y almacenar los bienes y suministros adquiridos o transferidos; así como distribuirlos eficientemente a los respectivos órganos estructurales, controlando el cumplimiento de los contratos.
- e. Otras funciones que le asigna la Oficina de Administración.

San Juan Bautista, 13 de agosto de 2021

---

Mg. NICEFORO RONALD TRUJILLO LEON  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION  
Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana